



Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de 60 horas de Publicidad Rodante y 3 Amplificaciones e Iluminaciones Varias, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00116;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de que realice dichas tareas, dado la variedad de eventos importantes que se realizarán en ésta ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

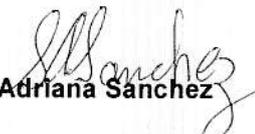
RESUELVE:

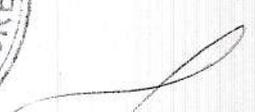
1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 70.000,00 (pesos uruguayos setenta mil) IVA incluido, a la Firma TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, RUT N° 020075510019, por concepto de 60 horas de Publicidad y 3 Amplificaciones e Iluminaciones Varias.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

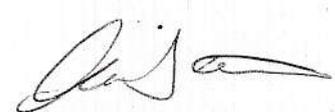
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

CARMEN SOSA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL